





MEMORÁNDUM

RB No. 308/2023

Para:

Lic. Oscar Josué Galo

Oficial de Información Pública

De:

Abg. Angélica Meza

Jefe de Depto. de Registro de

Fecha:

04/09/2023

Asunto: Ver contenido

En respuesta a su correo electrónico de fecha 04 de septiembre del presente año adjunto información solicitada concerniente a las funciones del Departamento de Registro de Buques.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

■Archivo AM/JA





Revisión: 14 Fecha: 01/08/2022







FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE BUQUES NACIONAL E INTERNACIONAL

Las funciones principales del Departamento de Registro de Buques son:

A. Otorgar la nacional a los buques que desean navegar con bandera hondureña y cumplen con nuestra legislación nacional y los Convenios Marítimos Internacionales de los que Honduras forma parte

Para cumplir con dicha función se realizan las siguientes actividades:

- a. Inscripción de Buques (Registro Nuevo)
- b. Emisión de Patentes de Navegación
 - Patentes Provisional
 - Patentes Definitiva
- c. Cancelación de Registro
- d. Solicitud de Constancia
- e. Solicitudes varias
- B. Inscribir la Propiedad de Buques en el Registro de Propiedad que para tal efecto lleva este
 Departamento de Buques para garantizar su seguridad jurídica de sus propietarios.
 Para cumplir con dicha función se realizan las siguientes actividades:
 - a. Revisión de Instrumento Públicos para su inscripción en el registro correspondiente.
 - b. Hacer cumplir los Mandamientos Judiciales recibidos
 - c. Mantener un cruce de información eficaz con el Instituto de la Propiedad
- C. Administración y control de Bases de Datos de embarcaciones mayores de cinco (5) toneladas, de navegación nacional e internacional, guardia y custodia de Tomos del Registro de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante.
 - a. Actualización de Bases de Datos de Embarcaciones registradas, canceladas, flota activa, etc.
 - b. Brindar información a solicitud de parte interesada de acuerdo a nuestros controles

*****H**

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-820
www.marinamercante.gob.hn

Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 14 Fecha: 01/08/2022



www.marinamercante.gob.hn





- c. Actualización de Bases de Datos del Registro de la Propiedad
- d. Verificación de documentación de cada embarcación para asegurar que la misma se mantenga al día.
- D. Revisión de Manual de Información por emisión de Licencias de Radio en cumplimiento por Convenio con la Comisión de Telecomunicaciones (CONATEL).
- E. Remisión mensual a entes internacionales sobre los registros de buques bajo bandera hondureña.
- F. Remisión de información a solicitud de otras Autoridades Marítimas relativa a buques bajo bandera hondureña.
- G. Verificación del desempeño de la flota internacional en los diferentes Memorándum de Entendimiento.



inamercante.go

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239–8228, 2239–8334, 2239–8346, 2239–8335, 2239–8203 www.marinamercante.gob.hn

Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 14 Fecha: 01/08/2022

